

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 02.10.2007.
- b) Contratista: Carl Zeiss, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 179.950,00 €.

Badajoz, a 5 de octubre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 8, SUZ-3.

Aprobado por esta Alcaldía, inicialmente, el proyecto de urbanización, de la Unidad de Actuación n.º 8 de Azuaga, SUZ-3. Ampliación del Polígono Industrial Finca La Bomba de Azuaga, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Azuaga, a 28 de septiembre de 2007. La Alcaldesa, M.ª NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 16 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 16 de julio de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle y Reformado al mismo, presentado por D.ª Eva Miras Tamayo y redactado por

ésta, y por D. Fernando Vico Cajal, como Arquitectos, afectando a la parcela ubicada en calle Pantano Puerto Peña núm. 18, de Badajoz; teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y creación de un vial privado en el ámbito de la misma.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que el citado estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento para su consulta pública.

Badajoz, a 16 de julio de 2007. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes, alineaciones y establecimiento de rasante, en Ctra. de Corte de Peleas núm. 146-148, en la ciudad, presentado por D. Manuel García Durán, en representación de Promociones y Construcciones García López e Hijos, S.L., y por D. Antonio López Pérez, en representación de Metrópolis Promociones Extremeñas, S.L., y que se encuentra redactado por los Arquitectos D. José Javier Arbues y D. Carlos Albarrán Liso.

Habiéndose procedido en fecha 7 de agosto de 2007 al depósito del citado Estudio Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 16 de octubre de 2007. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición, de dos plazas de limpiadores.

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26/9/2007 se adoptó el acuerdo de aprobar las bases que se transcriben a continuación:

BASES POR LA QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE LIMPIADORES/AS.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición y mediante contratación laboral por tiempo indefinido dotado con los emolumentos correspondientes, de conformidad con el convenio colectivo del Ayuntamiento, de dos puestos de limpiadores/as de los edificios públicos de la localidad y que son los siguientes: Colegio público, Casa de la Cultura, Casa de Zurbarán, Escuela de Música, Casa Consistorial, Plaza de Mercado, Escuela Taller, Biblioteca Pública, Centro de información Turístico y Cultural, Cuerpo de Guardia, Oficina Asistente Social, Centro de Asociaciones, Almacén y Radio Municipal. Dichos puestos están vacantes en la plantilla municipal e incluidos en la oferta de empleo público de 2007.

1.2. Las bases de la presente convocatoria serán publicadas íntegramente en el B.O.P. y un extracto de las mismas en el B.O.E.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitidos al concurso-oposición libre, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

b. Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de la edad necesaria para poder alcanzar la jubilación ordinaria.

c. Estar en posesión del título de certificado de Escolaridad.

d. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Los requisitos establecidos anteriormente se deberán cumplir el último día de plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse durante el proceso selectivo hasta el nombramiento.

3. SOLICITUDES.

3.1. Quienes estén interesados en tomar parte en el concurso-oposición presentarán la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente de Cantos en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Plaza de la Constitución, n.º 1, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. A la instancia se acompañará fotocopia del D.N.I., así como de la titulación exigida y la documentación que debe puntuarse en la fase de concurso.

3.2. Las instancias se presentarán en horario de oficina de 8,30 horas a 13 horas.

3.3. A las instancias deberán acompañarse los justificantes documentales de los méritos alegados y especificados en la base octava (deberán consistir en certificados oficiales de empresas o contratos de trabajo).

3.4. Si alguna de las instancias presentadas adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido en la lista de aspirantes.

3.5. Los errores de hecho que pudiera advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6. Los derechos de examen se establecen en 18 € que deberán ingresarse en la cuenta n.º 2010-0012-59-0032310504 de Caja Badajoz. A las solicitudes se acompañará el resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

4. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la corporación dictará en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas completas de admitidos y excluidos (señalando la causa de exclusión), con indicación del plazo de subsanación que en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos, a cuyo término y mediante resolución de la Alcaldía se

hará pública en el tablón de anuncios la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4.2. El citado anuncio contendrá también la composición del Tribunal designado y lugar y fecha de inicio de los ejercicios.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Joaquín Barquero Gómez-Coronado, Secretario de Admón. Local del Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

Suplente: D. Antonio Bayón Becerra, Aux. Adtvo. Intervención.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.

Felisa Bayón Santos, limpiadora (personal laboral fijo), suplente otra limpiadora que se fijará en su día.

José Hernández Zambrano (maestro de obras), suplente Antonio Silva Méndez (cerrajero).

Teófilo Abril Sánchez, tesorero. Suplente: José Antonio Miranda Barroso (aux. tesorería).

Secretario (con voz pero sin voto): José Luis Martínez García, administrativo de Secretaría. Suplente: Joaquina Durán Toro (Aux. adtvo.)

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Podrán asistir como observadores representantes de los grupos políticos y sindicatos.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.3. La totalidad de los miembros del tribunal calificador, titulares y suplentes, para el cumplimiento del principio de especialidad, deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a los puestos de trabajo objeto de este concurso-oposición.

5.4. Los miembros del Tribunal en quien concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, deberán abstenerse de intervenir (notificándolo a las autoridades convocantes), pudiendo, en caso contrario, ser recusados por los aspirantes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

6.3. En cualquier momento los aspirantes serán convocados para cada ejercicio con la finalidad de acreditar su personalidad.

7. EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN.

7.1. Único ejercicio.- Constará de un solo ejercicio que se calificará por el Tribunal de 0 a 10 puntos, necesitando obtener un mínimo de cinco puntos, siendo, por tanto, eliminatorio.

7.2. El ejercicio consistirá en un test de treinta preguntas, siendo quince del temario que firma como Anexo I y quince sobre limpieza.

7.3. El tiempo máximo para realizar el test será de sesenta minutos.

7.4. la calificación se obtendrá por la media de las respuestas correctas.

7.5. En caso de empate se realizaría una prueba práctica en relación con los puestos de trabajo de la convocatoria.

7.6. La calificación del ejercicio se hará pública el mismo día de su realización en el tablón de edictos de la Corporación.

8. FASE DE CONCURSO.

8.1. Los aspirantes que hayan superado la fase de la oposición podrán incrementar su puntuación según el siguiente baremo:

8.1.1. Por cada año completo de trabajo desempeñado en un puesto similar 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

8.2. Los méritos que aleguen los participantes serán acreditados mediante la incorporación a la solicitud de los correspondientes contratos de trabajo visados por el SEXPE (no se admitirá ningún otro documento, y sólo serán tenidos en cuenta los acreditados con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

8.3. La puntuación global obtenida en el concurso-oposición estará constituida por la suma de las puntuaciones finales obtenidas en cada una de las fases.

9. RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento a favor de los aspirantes propuestos. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas excedieran del número de plazas convocadas.

9.2. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir todas las condiciones que, según la base segunda de la convocatoria, se exigen para tomar parte en el Concurso-Oposición. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

9.3. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

10. INCIDENCIAS.

10.1. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el R.D. 78/1986, de 18 de abril, la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999 y la Ley 57/2003, el R.D. 365/1995, el R.D. 364/1995, el R.D. 896/1991, el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

11. IMPUGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

11.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedi-

miento Administrativo. No obstante lo anterior, la solicitud interesando tomar parte en la oposición supone la aceptación expresa en las bases precedentes.

ANEXO

Temario. Constitución y Administración Local:

1. Derechos y libertades contenidas en la vigente Constitución Española.
2. Los poderes de la nación: Poder Legislativo, ejecutivo y judicial.
3. La Administración Local. La Provincial. El Municipio.
4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
5. Organización municipal. Concepto, clases y órganos. Estudio de cada uno de ellos. Competencias: concepto y clases. Legislación Española.
6. La función pública local. Grupos de funcionarios de Administración Local.
7. Derechos y deberes de los Funcionarios Locales en general. Régimen disciplinario.

Fuente de Cantos, a 27 de septiembre de 2007. La Alcaldesa-Presidente, MAXIMINA DELGADO BERJANO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 10 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2007 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela R-I de la Unidad de Ejecución UE-OE-01/152, denominada Cross instado por Dña. María José Sánchez Grande, en representación de Oramba Extremadura, S.L. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 10 de septiembre de 2007. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.